



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.788/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Certificado de fecha 03 de Octubre de 2017, emitido por el Sr. Secretario Municipal, dando cuenta del Acuerdo N° 163/2017 de la 27° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en la cual se acordó con voto unánime de los miembros asistentes, el cambio de domicilio de patente comercial con venta de alcohol N° 400054, y la Transferencia por venta de patente de alcohol tipo botillería N° 400191, ambas a nombre de los contribuyentes que se individualizarán; Memorando N° 359/17 de 04 de Octubre de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio en orden a materializar el referido acuerdo de Concejo.

DECRETO:

1.- Autorícese la siguiente transferencia de Patente de Alcohol, a la contribuyente que a continuación se individualiza, según Acuerdo de Concejo N° 163/2017:

ROL : 400.191
A : VERÓNICA SALAZAR DE CARBAJAL
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : AVENIDA GLADYS MARIN N° 4231

2.- Autorícese el cambio de domicilio de Patente de Alcohol, a la contribuyente que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y según Acuerdo de Concejo N° 163/2017:

ROL : 400.054
A : GLADYS BALTAZAR HIDALGO
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : CALLE DOS N° 3639

3.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/pdv
-Rentas
-Fiscalización
-Control